

NOTA PARA RELLENAR EL FORMULARIO MM14: PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA

Formulario MM14 (Obligatorio): Petición de modificación de la inscripción de una licencia (Regla 20*bis* del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas).

Para obtener información más detallada sobre la solicitud, el registro internacional y la gestión de marcas, véase la [Guía para el Registro Internacional de Marcas](#).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

FINALIDAD DEL FORMULARIO

El titular (o su mandatario) puede utilizar este formulario para pedir la modificación de la inscripción de una licencia inscrita previamente.

Para modificar una licencia para más de un licenciataria, o para más de un registro internacional, se deberá rellenar un formulario distinto para cada licenciataria o para cada registro internacional.

¿ES ESTE EL FORMULARIO ADECUADO?

Este formulario **no** deberá utilizarse para pedir la inscripción de una licencia o pedir la cancelación de la inscripción de una licencia; utilícese el formulario [MM13](#) (inscripción de una licencia) o el formulario [MM15](#) (cancelación de una licencia) para esos fines.

EFFECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA

La OMPI inscribirá la modificación de la licencia en el Registro Internacional y notificará al titular (o su mandatario) y a las Oficinas de las Partes Contratantes designadas en cuestión.

CÓMO PRESENTAR EL FORMULARIO

Esta petición puede presentarse directamente a la OMPI utilizando el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “enviar un formulario”) siempre que esté firmada por el titular.

Si la petición no está firmada por el titular deberá presentarse por conducto de una Oficina, ya sea la Oficina de la Parte Contratante del titular o la Oficina de una Parte Contratante con respecto a la cual se concedió la licencia. Sin embargo, antes de proceder, convendría consultar a la Oficina para determinar la forma de presentar el formulario –en papel o por vía electrónica–.

INFORMACIÓN SOBRE LAS TASAS

Se exige el pago a la OMPI de una tasa de 177 francos suizos por cada petición.

CÓMO ABONAR LAS TASAS

Las tasas pueden abonarse:

- cargando la cuantía exigida a una [cuenta corriente abierta en la OMPI](#), o
- con cargo a los fondos que se hayan transferido a la OMPI (si la OMPI ha facilitado un número de referencia), o
- mediante una transferencia de las tasas exigidas a la cuenta postal (solo en Europa) o cuenta bancaria de la OMPI.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR Y SERVICIOS EN LÍNEA DE LA OMPI

Si aún no se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, por ejemplo, en la solicitud internacional, deberá proporcionarse (o actualizarse) dicha dirección mediante el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “un cambio en los datos del titular”). Los titulares no deben indicar la dirección de correo electrónico de su mandatario como propia. Por consiguiente, las direcciones de correo electrónico del titular y del mandatario deberán ser diferentes.

Téngase en cuenta que la OMPI no incluirá la dirección de correo electrónico de los solicitantes, titulares o mandatarios en los servicios de información en línea del Sistema de Madrid (por ejemplo, Madrid Monitor, Consulta en tiempo real del estado de la tramitación) ni publicará esa información en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*.

Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario¹.

Cuando no se nombre un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones a la dirección de correo electrónico proporcionada por el titular o a la dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia en caso de que se haya facilitado una.

El correo electrónico es el medio más rápido, práctico y seguro que emplea la OMPI para transmitir eficazmente información a sus usuarios. Las comunicaciones electrónicas urgentes de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas se recibirán sin demora. Si ya se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, hay que asegurarse de que esté actualizada.

¹ Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI no enviará las comunicaciones directamente al solicitante o al titular. Hay algunas excepciones a esta regla:

- si el nombramiento de un mandatario es irregular, la OMPI notificará ese hecho tanto al solicitante o al titular como al supuesto mandatario;
- seis meses antes de la expiración del plazo de protección, la OMPI enviará un aviso oficioso tanto al titular como al mandatario;
- si la cuantía de las tasas percibidas es inferior a la cuantía de las tasas exigidas para la renovación, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si un registro internacional no se renueva o no se renueva respecto de una Parte Contratante designada, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si el mandatario solicita la cancelación de su nombramiento, la OMPI, hasta el momento en que la cancelación surta efecto, enviará las comunicaciones tanto al solicitante o al titular como al mandatario.

La OMPI ha creado una serie de herramientas y servicios en línea que pueden ser de utilidad. Para tener acceso a esos recursos es preciso tener una cuenta de usuario de la OMPI. Esta cuenta permite acceder a las herramientas y los servicios en línea de la OMPI diseñados para poder gestionar en un solo lugar toda la cartera de registros internacionales de marcas que figuran inscritos con la misma dirección de correo electrónico.

Seguimiento de la petición

[Madrid Monitor](#) permite realizar un seguimiento en tiempo real del estado de las peticiones que están en trámite en la OMPI. Para consultar el estado de una petición mediante Madrid Monitor, hágase clic en la pestaña “Situación en tiempo real” desde la pantalla de consulta de un registro específico, o indíquese el número de registro internacional que se desea consultar en la pestaña “Búsqueda en tiempo real”.

CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO MM14

El formulario deberá mecanografiarse. La OMPI no acepta los formularios manuscritos.

NÚMERO DE HOJAS COMPLEMENTARIAS

Si el espacio disponible en cualquier parte del formulario no es suficiente, deberá utilizarse la “Hoja complementaria” que figura al final del formulario, indicando el número de hojas complementarias que se adjuntan.

NÚMERO DE REFERENCIA

El titular o la Oficina (si el titular presenta el formulario por conducto de una Oficina) podrá indicar un número de referencia interna propio que asigne al expediente. La OMPI incluirá ese número de referencia en toda otra comunicación relativa a ese formulario.

PUNTO 1: NÚMERO DEL REGISTRO INTERNACIONAL

Indíquese el número completo del registro internacional, por ejemplo, 123456 o 123456A.

PUNTO 2: NOMBRE DEL TITULAR

Indíquese el nombre del titular (incluidos los cotitulares) según consta en el Registro Internacional.

PUNTO 3: NOMBRE DEL LICENCIATARIO

Indíquese el nombre del licenciatarario según consta en el Registro Internacional.

Para modificar la inscripción de una licencia para más de un licenciatarario, se deberá rellenar un formulario distinto para cada licenciatarario.

PUNTO 4: MODIFICACIONES

El titular tendrá que considerar si se ha producido de hecho una modificación de una licencia inscrita existente, o si tales cambios han dado lugar a una nueva licencia. En este último caso, el titular deberá utilizar el formulario [MM15](#) para cancelar la licencia existente y el formulario [MM13](#) para registrar la nueva.

Cuando se inscriban varias licencias con respecto al registro internacional en cuestión, se deberá especificar claramente la licencia a la que se refiere la petición, por ejemplo, indicando la fecha y la referencia de la licencia inscrita en la Gaceta (“2008/12 Gaz, 24.04.2008”) o proporcionando detalles de la Parte Contratante en cuestión (“la licencia que abarca Suiza”).

También se puede indicar “esta petición de modificación se refiere a todas las licencias inscritas en el registro internacional indicado en el punto 1 que están a nombre del licenciario indicado en el punto 3”.

Indíquense las modificaciones a la licencia inscrita marcando todas las casillas que correspondan.

Punto 4.a): Nuevo nombre del licenciario

Márquese esta casilla para inscribir un cambio de nombre del licenciario inscrito e indíquese aquí el nuevo nombre.

Punto 4.b): Nueva dirección del licenciario

Márquese esta casilla para inscribir un cambio en la dirección del licenciario inscrito e indíquese aquí la nueva dirección.

Punto 4.c): Detalles de otras modificaciones

Márquese esta casilla para inscribir una modificación que no se refiera al nombre ni la dirección del licenciario, o para inscribir otra modificación aparte de una modificación del nombre y la dirección del licenciario.

Otras modificaciones de la licencia pueden referirse a las Partes Contratantes, a los productos y servicios previstos en la licencia, a la forma jurídica del licenciario (cuando se trate de una persona jurídica) o del Estado del que es nacional el licenciario (cuando se trate de una persona física), al nombre y la dirección del mandatario del licenciario, o al tipo o la duración de la licencia. Explíquense claramente las modificaciones, por ejemplo, “*la licencia ya no abarca Suiza*” o “*la duración de la licencia es de 10 años a partir de la fecha [día/mes/año]*”.

PUNTO 5: FIRMA DEL TITULAR Y/O DE SU MANDATARIO

El titular o el mandatario del titular deberá firmar el formulario antes de presentarlo a la OMPI. Si el formulario no está firmado, no se inscribirá la modificación de la licencia.

Cuando el titular inscrito o su mandatario no estén disponibles para firmar el formulario, este deberá presentarse por conducto de una Oficina. En ese caso, este punto podrá dejarse en blanco. La persona que firme el formulario deberá declarar que está legitimada para hacerlo en virtud del Derecho aplicable.

Titular

Indíquese el nombre del titular (incluidos los cotitulares) según consta en el Registro Internacional.

Mandatario

Cuando el mandatario firma el formulario, el nombre del mandatario deberá indicarse según consta en el Registro Internacional.

Cuando el titular o el mandatario sea una persona jurídica, indíquese el nombre según consta en el Registro Internacional (no el nombre de la persona que firma el formulario en nombre de esa persona jurídica).

Firma (del titular o mandatario)

La firma deberá ser manuscrita, impresa, mecanografiada o estampada.

PUNTO 6: FIRMA DE LA OFICINA QUE PRESENTA LA PETICIÓN

Este punto solo deberá ser rellenado por la Oficina que presenta el formulario.

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

Rellénesse la “Hoja de cálculo de tasas” adjunta al formulario.

Si la OMPI no recibe pago alguno o recibe un pago insuficiente, se notificará una irregularidad al titular y al mandatario del titular (si procede).

a) Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente

Cuando la tasa deba cargarse a una cuenta corriente abierta en la OMPI, márquese esta casilla e indíquese lo siguiente:

Titular de la cuenta

Indíquese el nombre del titular de la cuenta corriente.

Número de cuenta

Indíquese el número de cuenta de cinco dígitos.

Identidad de quien autoriza

Indíquese el nombre de la persona que autoriza el pago, que puede ser el titular, el mandatario o un tercero.

Si se elige esta forma de pago, la OMPI cargará la cuantía exigida, a reserva de la disponibilidad de fondos suficientes. Esta forma de pago evita el riesgo de efectuar un pago insuficiente.

Para más información sobre cómo abrir una cuenta corriente en la OMPI, véase: [Cuenta corriente en la OMPI](#).

b) Cuantía de las tasas

La tasa asciende a 177 francos suizos.

c) Forma de pago

Identidad del autor del pago

Es importante indicar los datos del autor del pago (nombre del titular, del mandatario o de un tercero).

Pago recibido y confirmado por la OMPI

Márquese esta casilla si la OMPI ha recibido y confirmado previamente el pago. Facilítense los datos del autor del pago y el número de recibo de la OMPI (emitido cuando la OMPI confirma la transferencia).

Pago efectuado a la cuenta postal (solo en Europa) o bancaria de la OMPI

Si el pago de la tasa se transfiere a una cuenta bancaria o postal de la OMPI, márquese la casilla correspondiente e indíquese lo siguiente:

Indíquese la fecha del pago en el formato exigido de día, mes y año.

Referencia del pago

Cuando se transfieran fondos a la OMPI (transferencia bancaria o postal), facilítense los datos que figuran a continuación al banco u oficina postal e indíquese dicha información en el recuadro "Referencia del pago":

- ✓ nombre y dirección completa del autor del pago;
- ✓ [código de transacción](#): indíquese el código de transacción correspondiente a la modificación de una licencia (LLC);
- ✓ número del registro internacional;
- ✓ la marca o los elementos verbales de la marca (si están disponibles);
- ✓ nombre del titular (si es distinto del nombre del autor del pago).

dd/mm/aaaa

Indíquese la fecha del pago en el formato exigido de día, mes y año.

[Fin de la Nota para rellenar el formulario MM14]